



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ORDENANZA

VISTO: El lamentable estado en que se encuentran las unidades destinadas a la prestación de servicios dependientes del Corralón Municipal;

Que a los fines de garantizar una adecuada prestación de servicios, la administración municipal se ve en la necesidad de adquirir de manera urgente un tractor para la flota de vehículos dependientes del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO: Que la adquisición tiene por objeto continuar prestando de manera eficiente los servicios municipales.

Que en razón de las fuertes expectativas tanto de devaluación, como de inflación, en el marco de la crisis que transita la economía a nivel nacional, esperar el resultado de un concurso de precios demoraría la operación poniendo, de esta manera, en riesgo su concreción, afectando también la eficiencia en la prestación de servicios.-

Que, en las gestiones que se efectuaron para la eventual adquisición de un tractor, se han solicitado distintos presupuestos, siendo el de "Agrocomercial Arturo García S.A." la propuesta mas conveniente, conforme surge de la documentación adjunta.

Que la unidad se ofertó por un total de USD 45.315,00, con una bonificación del 8.25%, a abonarse en PESOS al cambio oficial según la cotización del Banco Nación venta a calcularse al momento del cierre de la operación. Precio que se afrontaría 50% de contado y el 50% restante, en 11 cuotas en pesos, iguales y consecutivas sin interés.

Que, cuando los consultores esperan un alza en el Índice de Precios al Consumidor en general de un 44,4% para este año y de 49% para los próximos 12 meses, y un salto en la cotización del dólar, resulta ser la propuesta de la firma Agrocomercial Arturo García S.A. muy conveniente y oportuna.

Que la unidad sería sumamente útil para realizar una multiplicidad de tareas cotidianas en relación a la prestación de los servicios municipales.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

Que además, se trata de un producto con características específicas, ya que en este, caso la unidad cuenta con sistema de "tres puntos", que se trata de un tipo de enganche muy útil para enlazar otros útiles al tractor, herramienta que no poseen las unidades ofrecidas por otros vendedores.

Que, los presupuestos mencionados se adjuntan como ANEXO I a la presente Ordenanza, y que de los mismos surge –tal lo antes indicado- que el presupuesto más conveniente resulta ser el de Agrocomercial Arturo García S.A. de la localidad de Monte Maíz, de fecha 22 de mayo de 2020.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1066/2020

ARTICULO 1°: AUTORIZÁSE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6° de la Ordenanza de Presupuesto N°1009/2018 a contratar en forma directa, la adquisición de 1 (UN) TRACTOR MASSEY FERGUSON 4283 TRACCION SIMPLE RODADO 30, modelo 2020.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la adquisición enunciada en el artículo primero de la presente Ordenanza hasta la suma de DOLARES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 45.315,00.-), con una bonificación del 8.25%. Precio que deberá abonarse en PESOS al cambio oficial según la cotización del Banco Nación venta a calcularse al momento del cierre de la operación. El 50% del precio deberá abonarse de contado y el 50% restante, en 11 cuotas en pesos, iguales y consecutivas sin interés.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ARTICULO 3º: IMPUTESE al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.

LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta

